

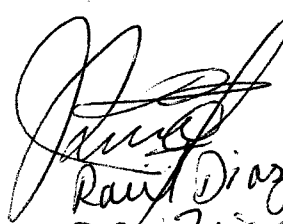
ACTA DE ACUERDOS

Siendo las 10:30 am del día 27 de diciembre de 2011, en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en Jirón Carabaya cdra. 1 s/n Lima, se realizó la Reunión de Trabajo sobre el Proyecto Minero Conga, con la participación de los señores Oscar Valdés Dancuart, Presidente del Consejo de Ministros; Jorge Humberto Merino Tafur, Ministro del Energía y Minas; Luís Ginocchio Balcázar, Ministro de Agricultura; Manuel Pulgar Vidal Otalora, Ministro del Ambiente; René Cornejo Díaz, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Hugo Jara Facundo, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, Ramiro Bardales Vigo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Fernando Chávez Collantes, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sucre; Luis Alberto Castillo Rodríguez, alcalde de la Provincia de Contumazá; Santiago Zavala Silva, alcalde de la Municipalidad Jorge Chávez; Eloy Vera Marchena, alcalde de la Municipalidad C.P. San Juan de Yerba Buena, así como de las personas firmantes en la lista adjunta a la presente Acta.

Luego de un amplio debate y por consenso de los representantes de las instituciones antes consignadas, se llegó a los acuerdos siguientes:

1. Aprobar el texto de los Términos de Referencia del Peritaje Internacional del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Conga, el que se adjunta a la presente acta.
2. Dar inicio, a través de la presente reunión, al Peritaje Internacional señalado en el Numeral 1 precedente, procediéndose además a iniciar las acciones que correspondan para la contratación de los Peritos Internacionales que cumplen con los perfiles de los Términos de Referencia aprobados en el Numeral 1 precedente.
3. Aceptar la participación de la empresa estatal Activos Mineros S.A.C., a efectos de que comience a ejecutar las labores de prevención a consecuencia de la temporada de lluvias, así como también la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica, a realizarse en la zona.
4. Continuar con el diálogo de la Mesa N° 2 para ejecución de proyectos de desarrollo de la Región de Cajamarca.
5. Los Representantes del Gobierno invocaran a través del diálogo con las Empresas Mineras que desarrollan sus actividades en el Departamento de Cajamarca, para que incrementen la contratación de ciudadanos de las localidades del entorno, así como empresas formales del departamento.

Siendo las 13 horas se dio por concluida la reunión, suscribiendo en señal de conformidad.-


René Cornejo Díaz
San Nicolás



1. **Oscar Valdez Dancuart** – Presidente del Consejo de Ministros

2. **Jorge Merino Tafur** – Ministro de Energía y Minas



3. **Manuel Pulgar Vidal** – Ministro del Ambiente



4. **René Cornejo Díaz** – Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



5. **Luis Ginocchio Balcázar** – Ministro de Agricultura



6. **Hugo Jara Facundo** – Jefe de la Autoridad Nacional del Agua



7. **Ramiro Bardales Vigo** – Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



8. **Gines Cabanillas Angulo** – Municipalidad de Cajamarca



9. **Manuel Lara** – Regidor de la Municipalidad de Cajamarca

10. **Ruth Díaz Camones** – Municipalidad de Cajamarca



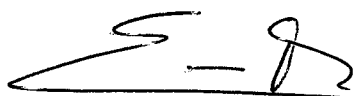
11. **Luis Castillo Rodríguez** – Municipalidad de Contumazá

12. **Jesús Julca** – Municipalidad de Baños del Inca

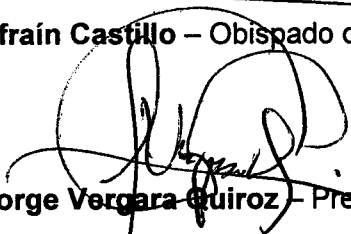
13. **Carlos Tirado** – Rector Universidad Nacional de Cajamarca

14. **Iván León Castro** – Decano del Colegio de Periodistas

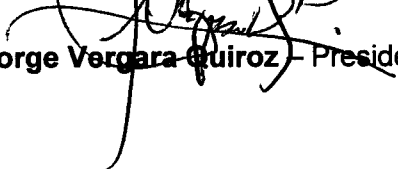
15. **Edmundo Zambrano** – Decano del Colegio de Médicos



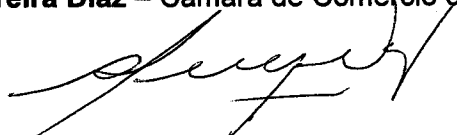
16. **Efraín Castillo** – Obispado de la Diócesis de Cajamarca



17. **Jorge Vergara Quiroz** – Presidente de la Cámara de Comercio de Cajamarca



18. **Javier Pereira Díaz** – Cámara de Comercio de Cajamarca



19. **Teresa Cueva Cacho** – Presidente de Cámara de Transportistas de Cajamarca
– Vicepresidenta de la Cámara de Transportistas de Cajamarca



20. **Edgardo Malaver Rabanal** – Asociación de Empresarios de Cajamarca




21. **Luis Alberto Quiroz Rojas** – Asociación de Empresarios de Cajamarca


22. **Carlos Alberto Quiroz Sánchez** – Asociación de Empresarios de Cajamarca



23. **Luis Alberto Rossel Claudet** – Asociación de Empresarios de Cajamarca



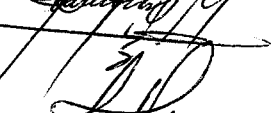

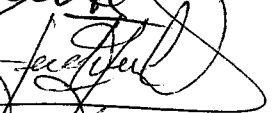
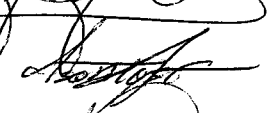


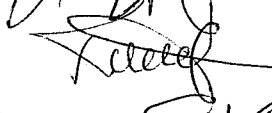


24. **Henry Collantes Angeles** – Asociación de Empresarios de Cajamarca


25. **Víctor Malca Portal** – Asociación de Empresario de Cajamarca

26. **Fernando Chávez Collantes** – Alcalde Distrital de Sucre – Celendín

27. **Santiago Zavaleta Silva** – Alcalde Distrital Jorge Chávez – Celendín


28. **Celso Jaime Salazar Lescano** – Presidente de la Junta de Usuarios del Río Chonta

Julio Alberto Nunez M. 122. 
Doy Voto MARCELO 
HECTOR ANAJO SANCHEZ 
Cesar Aloya Sulca 
Junto Julio Sanchez 
CARLOS GUEVARA LOTANO 
Renald Cueva Palma 
Rymario Makson Vongar 
Rosario Rabanal Castro 
Jose Felix Mendoza Cotrina 

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PERITAJE INTERNACIONAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO CONGA.

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento identifica los requerimientos técnicos específicos del Peritaje que se realizará al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Conga. El peritaje será llevado a cabo por expertos independientes, de reconocido prestigio internacional especializados en temas relacionados a la gestión de agua y mitigación de impactos ambientales en proyectos mineros.

La Constitución Política establece en su Artículo 44 que constituye un deber del Estado promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Recordemos que conforme al ordenamiento legal, el Estado garantiza la seguridad jurídica y promueve la inversión privada siempre que esta se desarrolle en armonía con el bien común e interés público.

II. ANTECEDENTES

El Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto Conga, de Minera Yanacocha, fue aprobado el 27 de octubre de 2010. El EIA provee un análisis de los impactos sociales y ambientales asociados al Proyecto y plantea las medidas de mitigación para manejar estos impactos.

III. OBJETIVOS DEL PERITAJE

Objetivo General

1. Identificar y proponer las medidas que permitan el mejoramiento de las acciones de mitigación de los impactos ambientales del proyecto minero Conga, tal como se precisa en los objetivos específicos.

Objetivos Específicos

1. Determinar si las medidas de mitigación planteadas en el EIA del proyecto Conga mitigan suficientemente los impactos al agua que se generarían en la zona y en las microcuencas, para establecer las mejoras de corresponder.
2. Proponer alternativas que permitan generar mayor disponibilidad del agua, su calidad y priorización, para las microcuencas donde se ubica el proyecto Conga y asegurar compensaciones para el desarrollo sostenible, con sistemas de reservorios y riegos.

IV. ALCANCE DEL PERITAJE

El peritaje estará centrado exclusivamente en el tema referente a la afectación de las lagunas, la gestión del agua y las mitigaciones de los impactos ambientales y sociales en el ámbito de influencia del Proyecto.

TAREA UNO: Análisis de la información existente

Esta tarea incluye procesar y proveer opinión sobre los alcances consignados en el EIA, en los modelos hidrogeológicos numéricos utilizados, los cuales han sido empleados para analizar el potencial impacto del Proyecto en los flujos en la cuenca baja hasta la confluencia del Río Sendamal, Río Grande y Pomagón. Además, evaluar el impacto, el balance hídrico y disponibilidad de agua en las microcuencas de Alto Jadibamba, Churugmayo, Chirimayo, ÑunÑun y Grande.

TAREA DOS: Evaluación de medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas.

En el plan de manejo ambiental, incluido en el capítulo 6 del EIA, se ha propuesto una serie de medidas de análisis de impactos relacionados con el agua subterránea y superficial. El peritaje deberá evaluar las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas en el EIA para determinar si estas son adecuadas y suficientes para manejar los impactos que se generarían. Específicamente, esto incluye evaluar si los reservorios Chaihuagón, Perol e Inferior representan alternativas viables para asegurar el balance hídrico y mitigar el impacto sobre las fuentes de agua, servicios ambientales y biodiversidad que actualmente proveen las cuatro lagunas impactadas (Azul, Chica, Mala y Perol).

TAREA TRES: Alternativas para generar mayor disponibilidad de agua

Con la información colectada en la Tarea Dos, el peritaje deberá proponer alternativas técnica y económicamente factibles, a nivel conceptual, que permitan asegurar la efectividad de las medidas de prevención, mitigación y compensación del EIA, así como incrementar la disponibilidad de agua en las microcuencas donde se encuentra el proyecto Conga y, de esa manera, buscar mejorar las medidas de mitigación propuestas en el EIA.

V. REQUISITOS DE LOS PERITOS

El o los expertos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Profesionales con reconocida calidad ética, particularmente de las carreras de Ingeniería, Geotécnica o Geología u otras especialidades directamente relacionadas con el objeto del Peritaje.. Con nivel de Doctorado,
- Experiencia mínima profesional de más de quince (15) años en el manejo de proyectos relacionados directa o indirectamente en gestión de agua y/o mitigación de impactos ambientales en proyectos mineros.
- Participación acreditada mínima de 30 proyectos, como Jefe, Supervisor o Desarrollador. Experiencia académica en el campo de minería o gestión del agua o mitigación de impactos ambientales, de preferencia en proyectos mineros.
- Publicaciones, de preferencia internacionales relacionadas directa o indirectamente en gestión del agua y/o mitigación de impactos ambientales en proyectos mineros (mínimo 10).

Asimismo los peritos no deberán tener conflictos de intereses con el titular del proyecto o sus empresas vinculadas, subsidiarias o con sus accionistas.

VI. INFORMES

Los encargados del peritaje deberán presentar el reporte final del peritaje redactado en lenguaje español, impresa y debidamente rubricado en original a la PCM. Cualquier copia no impresa y sin sellos y rubricas, se considerará como no válida.

VII. FUENTE DE INFORMACIÓN

La fuente de información para realizar el peritaje será el Ministerio de Energía y Minas. Toda la información referente al EIA de Conga será proporcionada por dicho Ministerio.

VIII. TIEMPO ESTIMADO

El peritaje tendrá una duración de 40 días calendario, los cuales empezarán a contabilizarse desde la comunicación que le brinde el Ministerio de Energía y Minas y/o el Ministerio de Economía y Finanzas.

IX. COSTO ESTIMADO

El costo que demandará la realización del Peritaje será sufragado por el Ministerio de Energía y Minas y/o el Ministerio de Economía y Finanzas.

X. CONFIDENCIALIDAD

Cada uno de los expertos suscribirá un acuerdo de confidencialidad.